Asamblea Universitaria



Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2023-AU-UNAP Iquitos, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 13 de diciembre de 2023, que acordó dar por concluida la designación del defensor universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU-UNAP, del 11 de marzo de 2022, se resuelve designar a partir del 11 de marzo de 2022, a don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como defensor universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, es competencia de la Asamblea Universitarias designar al defensor universitario, por lo que en sesión extraordinaria desarrollada el 13 de diciembre de 2023, se acordó dar por concluida la designación de don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como defensor universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por el desempeño de sus funciones en defender la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y en velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 13 de diciembre de 2023, la designación de don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como defensor universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expresar el agradecimiento institucional por las funciones desempeñadas en defender la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y en velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- Disponer que don Rafael Augusto Valdez Marín, proceda con hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante la nueva defensora universitaria designada.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRESERVITE DE LASANBLEA CON UNIVERSITARIA CON UN

fulu. Rodil Tello Espi**zioza** PRESIDENTE Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,OPP,URRHH,OAJ,OCII,OCI,DU,Leg.,Int.,SG,Archivo(2) jevd.